



"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

225-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 DIC 2023

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Secretaria de Extensión de esta Facultad, mediante la cual solicita el otorgamiento de Certificados, año lectivo 2023, de los Cursos correspondientes al Programa Universidad de Mayores (UNIMAS) y de los Talleres Universitarios del Programa UPAMI - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 80/2000 CD FCS, se instituyo en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca el Programa UNIMAS, cuya propuesta académica abarca las aéreas de Salud y Calidad de Vida, Tecnología y Desarrollo Cultural.

Que el UPAMI, es un Programa Integral que crea un espacio universitario específico para los Adultos Mayores con el objetivo de promover el crecimiento personal, mejorar la calidad de vida y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para el desarrollo de valores culturales y vocacionales.

Que por Resolución N° 60/22 CD FCS, se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la FCS de la UNCA y la Unidad de Gestión Local XXIV del INSSP.

Que los cursos y talleres estuvieron a cargo de docentes de esta Unidad Académica, como así también profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito disciplinar.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Secretaria Académica y la Secretaria de Extensión de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario Vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DISPONER** la realización del Acto Clausura del Ciclo lectivo 2023 y entrega de Certificados a los asistentes y docentes de los Cursos del Programa UNIMAS y de los Talleres UPAMI, el 14 de diciembre del 2023 a horas 19:00, en el Salón Azul de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -

|                    |
|--------------------|
| DESPACHO<br>F.C.S. |
| E                  |
| C                  |
| ALZ                |

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. R. MARIA EUGENIA ZELARAYAN  
SECRETARIA DE EXTENSION  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA